

MADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO**

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Régimen Jurídico I**

**PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES
DE EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonar que podrán retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2008/4634. — Juan Luis Casado Casado, 13143404-P. — 22 de abril de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 3.006 euros.

183/2008/391. — Pablo Domínguez Fernández, 30251303-R. — 8 de junio de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 3.006 euros.

Madrid, a 7 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.523/09)

MADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

Resolución de 3 de julio de 2009, del gerente del Distrito de Ciudad Lineal, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en base a la convocatoria para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana aprobada por decreto del concejal-presidente del Distrito de Ciudad Lineal, de fecha 16 de enero de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, en consonancia con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación, que se determina en el anexo I, de las subvenciones concedidas mediante decreto del concejal-presidente del Distrito de Ciudad Lineal, de fecha 14 de mayo de 2009, en relación a la convocatoria para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana aprobada por decreto del concejal-presidente del Distrito de Ciudad Lineal, de fecha 16 de enero de 2009. Las subvenciones concedidas se imputan al crédito recogido en la partida presupuestaria 2009/1/001/215/463.02/489.01, "Participación ciudadana/Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", del presupuesto de gastos del ejercicio 2009 del Ayuntamiento de Madrid.

ANEXO I

Entidad. — Finalidad. — Importe de subvención

AMPA CP LEOPOLDO ALAS. — ACTIVIDADES FIN DE CURSO. — 1.395,59 EUROS.

AFAEP, ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS PSÍQUICOS. — REINSECCIÓN SOCIO FAMILIAR DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. — 2.041,91 EUROS.

ASOCIACIÓN JUVENIL ATZ. — PROYECTO AULA DE ESTUDIO. — 2.291,94 EUROS.

LA RUECA, ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL. — ENREDA-T. — 2.083,59 EUROS.

CLUB DE CALVA CIUDAD LINEAL. — FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL JUEGO DE LA CALVA. — 1.851,89 EUROS.

AMPA CP MIGUEL BLASCO VILATELA. — FIESTA FIN DE CURSO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS. — 849,42 EUROS.

CLUB 3ª EDAD EL ENCUENTRO. — FORTALEZA AL MAYOR. — 770,93 EUROS.

AAVV LA POPULAR. — ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/ALQUILER DE LOCAL. — 2.083,59/1.378,22 EUROS.

ASPAD, ASOCIACIÓN DE PADRES DE DROGODEPENDIENTES. — SERVICIO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL. — 1.666,81 EUROS.

AGRUPACIÓN DEPORTIVA SAN PASCUAL MONTPELLIER. — XXIII TORNEO SAN PASCUAL-MONTPELLIER. — 1.250,15 EUROS.

ASOCIACIÓN STOP ACCIDENTES. — LOS NIÑOS QUEREMOS CALMAR EL TRÁFICO (2ª EDICIÓN)/PEATÓN, NO ATRAVIESES TU VIDA. — 2.083,59/2.083,59 EUROS.

AMPA CPEE INFANTA ELENA. — EL AMPA NOS LLEVA DE EXCURSIÓN. — 1.700,21 EUROS.

AMPA CP MÉXICO. — ESCUELA DE PADRES/ACTIVIDADES CULTURALES. — 2.262,15/2.247,48 EUROS.

ASOCIACIÓN CONSUMIDORES Y USUARIOS-ACUM. — EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS CONSUMIDORES/¿QUÉ NOS DICE EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS. — 2.000,24/2.291,94 EUROS.

ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT ORION B. — ORION B 2009. — 1.492,26 EUROS.

AMPA CP SAN JUAN BOSCO. — ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN. — 916,78 EUROS.

ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO PRÍNCIPE DE ASTURIAS. — DON JUAN TENORIO/DE "TUPPERS", HERENCIAS Y OTROS ENCANTOS DE LA MUJER. — 2.083,59 EUROS.

CORAL MADRILEÑA CIUDAD LINEAL. — UNIENDO VOCES-ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS CORALES. — 2.041,91 EUROS.

HOGAR PARROQUIAL VIRGEN DE LLUC. — AULA DE INFORMÁTICA/CULTURA Y MOVILIDAD. — 641,74/2.000,24 EUROS.

AGRUPACIÓN RECREATIVA CONCEPCIÓN CIUDAD LINEAL. — XXIV TROFEO RAFAEL FELIZ/III TROFEO EXHIBICIÓN NATACIÓN Y WATERPOLO CIUDAD LINEAL. — 1.291,82/2.083,59 EUROS.

ASOCIACIÓN PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL CORO. — JÚNTATE EN VIRGEN DEL CORO/VIRGEN DEL CORO EN MARCHA. — 583,40/416,72 EUROS.

AAVV LA NUEVA ELIPA. — ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/JUGUEMOS AL FÚTBOL/ALQUILER DE LOCAL. — 2.083,59/2.289,19 EUROS.

AMPA CEIP SAN JUAN BAUTISTA. — DEL SAN JUAN BAUTISTA AL CIELO/ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. — 1.156,39/1.104,30 EUROS.

ASOCIACIÓN ALONSO QUIJANO. — III CERTAMEN POÉTICO ALONSO QUIJANO. — 1.241,82 EUROS.

APAL, ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA AL LUDÓPATA. — JORNADAS DE ADICIONES SOCIALES SIN SUSTANCIA O NO TÓXICAS. — 468,81 EUROS.

CENTRO ALTATORRE DE PERSONAL PARA PERSONAS SORDAS. — TALLER DE SUPERACIÓN DE LA DEPENDENCIA EMOCIONAL PARA MUJERES SORDAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA/TALLER DE PERCUSIÓN PARA PERSONAS SORDAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. — 2.291,94/2.289,19 EUROS.

AMPA CP SAN BENITO. — LA ESCUELA, ESPACIO PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DIÁLOGO INTERCULTURAL. — 2.291,94 EUROS.

AMPA CP CONDE DE ROMANONES. — ACTIVIDADES CULTURALES Y EXTRAESCOLARES. — 2.041,91 EUROS.

ACOB, ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN BOLIVIA ESPAÑA. — INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA CULTURA Y EL OCIO/ALQUILER DE LOCAL. — 2.083,59/1.866,67 EUROS.

MENS-SANA, ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CENTROS DE SALUD MENTAL FAMILIAR Y ALLEGADOS. — OCIO, TIEMPO LIBRE Y RESPIRO FAMILIAR. — 2.083,59 EUROS.

AMPA CEIP JOAQUÍN TURINA. — LUDOTECAS. — 784,26 EUROS.

ASOCIACIÓN CORAL RICARDO VILLA. — VESTUARIO CORALISTAS-FORMACIÓN CORO INFANTIL. — 2.083,59 EUROS.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El gerente del Distrito de Ciudad Lineal, Álvaro López Manglano.

(02/8.243/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/00819.

Actividad: escuela de música con obra de acondicionamiento puntual.

Titular: don Herminio José Marrero Peñate.

Situado: avenida de la Albufera, número 18, local 1.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 31 de marzo de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/4.554/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Gerente del Distrito de Carabanchel, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 111/2009/02403 denominado Actividades educativas enmarcadas en el Plan de Barrio San Isidro y Pan Bendito del Distrito de Carabanchel.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Carabanchel.
- c) Número de expediente: 111/2009/02403.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Actividades educativas enmarcadas en el Plan de Barrio San Isidro y Pan Bendito del Distrito de Carabanchel.
- b) División en Lotes y número: sí, dos lotes: lote 1, Taller de Educación en Valores, Taller de Aprender a Vivir Juntos; lote 2: Taller de Acercamiento al Aula.
- c) Plazo de ejecución: lote 1, del 1 de octubre de 2009 al 21 de junio de 2010; lote 2, del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2009 y del 15 de enero al 15 de junio de 2010.
- d) Lugar de ejecución: lote 1, Taller de Educación en Valores en el CEIP “Lope de Vega” y en el CEIP “República de Colombia”; Taller de Aprender a Vivir Juntos en el IES “Rena-

cimiento”; lote 2, Taller de Acercamiento al Aula en el Centro Cultural “Blasco Ibáñez” y en el CEPA “Pan Bendito”.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: licitación pública.
- 4. Presupuesto base de licitación: lote 1, 46.805 euros (IVA exento); lote 2, 26.090 euros (IVA exento).

Presupuesto total: lote 1, 46.805 euros; lote 2, 26.090 euros.

Garantía provisional: no procede.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Distrito de Carabanchel. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1, 28025 Madrid.
- c) Teléfonos: 915 887 174/175.
- d) Fax: 914 801 421.
- e) Correo electrónico: ncontracarabanchel@munimadrid.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta diez días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 64, apartado 1): la acreditación económica y financiera se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: lote 1, en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 6.805 euros en el ejercicio anterior; lote 2, en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 26.090 euros en el ejercicio anterior.

b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Artículo 67.a), por remisión del artículo 68: los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia según el lote: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se acreditará, como mínimo, la realización de un servicio similar de una duración superior o igual al que se contrata, aportando certificado de buena ejecución.

Artículo 67.e), por remisión del artículo 68: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencias según el lote: deberá aportarse copia compulsada de las titulaciones académicas indicadas en los pliegos de prescripciones técnicas del personal previsto para la ejecución del contrato junto con el currículum vitae. Además se presentará una relación con el nombre del monitor, el taller al que va designado y su titulación.

7. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
- b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Carabanchel, avenida Plaza de Toros, número 17B, 28025 Madrid.